



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

ACTIVIDADES 2018

Secretaría de Finanzas

Antecedentes

El 6 de diciembre de 2012, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Finanzas.

La Unidad sesionó durante 25 ocasiones con el objeto de ejecutar las tareas necesarias y suficientes a fin de velar por la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, contribuyendo a disminuir la brecha de género, al interior de la Secretaría de Finanzas.

Sesiones de la Unidad como órgano colegiado

25

Sesiones (2012-2018)

58

Acuerdos generados y
cumplidos

Antecedentes

Las **Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia**, tienen por objeto implementar e institucionalizar la perspectiva de género y fungir como órgano de consulta y asesoría en la instancia correspondiente. Entre sus atribuciones están las siguientes:

- I. Promover y vigilar que sus planes, programas y acciones sean realizados con perspectiva de género;
- II. Generar acciones con perspectiva de género que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promuevan la igualdad, el empoderamiento de las mujeres, el respeto a los derechos humanos y la eliminación de la discriminación;
- III. Dar cumplimiento a los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos garantizando en todo momento la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito de su competencia;
- IV. Coadyuvar en la elaboración de sus presupuestos con perspectiva de género, con la finalidad de incorporar acciones relacionadas con la materia;
- V. Informar periódicamente, en el marco del Sistema Estatal, los resultados de la ejecución de sus planes y programas, con el propósito de integrar y rendir el informe anual correspondiente;
- VI. Ser el primer punto de contacto para los casos de acoso y hostigamiento sexual.

Integrantes de la Unidad

**Titular de la Unidad de Igualdad
de Género y Erradicación
de la Violencia**
Lic. Rodolfo Esteban
Rivadeneyra Hernández
Jefe de la UIPPE

**Responsable de
Igualdad de Género**
Mtra. María del Carmen
Gutiérrez López
Analista Especializada de la UIPPE

**Responsable de Prevención y
Atención de Violencia Laboral**
Lic. Martha Laura Gómez González
Analista Especializada de la UIPPE

**Responsable de Cultura
Institucional**
Ing. Elba Valeria Mejía López
Analista Especializada de la UIPPE

La Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia también cuenta con **Enlaces**, quienes son 19 servidores públicos que representan a las áreas de la Secretaría de Finanzas que participan como invitados a las sesiones de la Unidad, coadyuvando en los trabajos, estrategias, acciones o políticas que incorporen la perspectiva de género.

Campaña publicitaria



**115
post**



**106
tweets**

**De enero a
diciembre 2018¹**



Finanzas Edomex @FinanzasEdomex · 25 sept.

Hoy como cada 25 nos pintamos de naranja con el objetivo emprender acciones para acabar con la violencia contra las niñas y mujeres, en todas sus formas, únete portando una prenda o listón naranja! Sigamos sumando esfuerzos #Únete al #DíaNaranja, #ÚNETE

**DIGAMOS
NO A LA
VIOLENCIA
CONTRA LA
MUJER**

#DÍANARANJA



Secretaría de Finanzas

7 de septiembre · 🌐

Someter presión para aceptar invitaciones a encuentros de carácter sexual son conductas que pueden constituir acoso y hostigamiento sexual.

#UnidadDelGualdadDeGénero

👍 Tú y una persona más

1 vez compartido

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir

Material de difusión



Respeto y oportunidades, porque todas las personas somos iguales.

La **Secretaría de Finanzas** propicia un ambiente sin hostigamiento, acoso sexual ni violencia laboral.

¡Infórmate!
finanzas.edomex.gob.mx/perspectiva_de_genero
Llámanos (01 722) 276 00 66.

Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Finanzas.

DOSS/00000 3D

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Campaña en medios impresos y electrónicos

Te invitamos a conocer la
Declaración Universal de los Derechos Humanos
en el siguiente enlace:

[http://www.un.org/es/
universal-declaration-human-rights/](http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/)

Póngase en contacto
con nosotros:

- Unidad de Igualdad de Género y
Erradicación de la Violencia de la
Secretaría de Finanzas.
- Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación:

Tel.: 276 00 68
vippe.finanzas@edomex.gob.mx

Lerdo poniente núm. 300, puerta 345,
col. Centro, Toluca, Estado de México.

**Si hay
derechos
humanos...
no hay
violencia.**

**Respeto y oportunidades,
porque todas las personas
somos iguales.**

Secretaría de Finanzas
Unidad de Igualdad de Género
y Erradicación de la Violencia



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

*Campaña en medios impresos y
electrónicos*



Declaración Universal de los derechos humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París.

En sus 30 artículos se recogen los derechos humanos considerados básicos, a partir de la carta de San Francisco (26 de junio de 1945).

"Universalidad, interdependencia
e indivisibilidad, la igualdad y
la no discriminación"

En numerosas convenciones, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos se han reiterado los principios básicos de derechos humanos, como su universalidad, interdependencia e indivisibilidad, la igualdad, la no discriminación, y el hecho de que los derechos humanos vienen acompañados de derechos y obligaciones por parte de los estados.



**¡Conoce estos Derechos,
respétalos y dalos a conocer!**



**Todos los seres humanos
nacen libres e iguales en
dignidad y derechos.**

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o de cualquier otra condición.

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 12.

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.



**Respeto y oportunidades,
porque todas las personas
somos iguales.**

Por otro lado, la masculinidad hegemónica es un constructo social que ha enseñado a los hombres cómo deben comportarse, qué tienen que pensar y cómo tienen que manejar sus sentimientos y emociones.

La nueva masculinidad es un concepto contemporáneo que tiene el objetivo de involucrar a los hombres para que se cuestionen los roles tradicionales que históricamente se han asignado al género.

Las nuevas masculinidades apoyan la lucha feminista desde una visión masculina y se cuestionan los alcances del sistema patriarcal, así como el concepto tradicionalista de masculinidad.

Bajo esta perspectiva, se busca desarrollar formas alternativas para vivir la masculinidad. Los hombres se deben comprometer con este proceso de cambio cultural desde sus propias prácticas cotidianas, privadas y públicas, con sentido de autocritica y voluntad de transformación personal.

Es tarea de todos trabajar para romper con esas prácticas sexistas que reproducen los patrones machistas de comportamiento y que ayudan a perpetuar la idea tradicional de masculinidad, dominante y hegemónica.

Igualdad, erradicación de la violencia y nuevas masculinidades

Línea sin violencia: **01 800 108 40 53**
Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
de la Secretaría de Finanzas: **01 222 276 00 66**



EDOMEX
DESARROLLO FINANCIERO, RESULTADOS FUERTES.

Secretaría de Finanzas
Unidad de Igualdad de Género

*Campaña en medios impresos y
electrónicos*

Introducción

La igualdad de mujeres y hombres es un principio jurídico, ético y político universal, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos.

El papel que tradicionalmente han desempeñado hombres y mujeres en nuestra sociedad viene experimentando una importante transformación, especialmente en el caso de las mujeres. Un ejemplo es la participación en el mercado laboral: su acceso a todos los niveles educativos, una mayor presencia en la formación y en la cultura y, en menor medida, en los ámbitos de poder y toma de decisiones.

En suma, poco a poco se generan cambios sociales favorables para el avance de nuestra sociedad hacia la igualdad de mujeres y hombres.

Además, se reconoce la necesidad y la conveniencia de que los hombres participen más y sean corresponsables, por una cuestión de justicia social, en las obligaciones como las tareas domésticas, familiares y de cuidado.

¿Qué es la Perspectiva de Género?

Suele asociarse con un asunto de mujeres. Sin embargo, es un concepto mucho más amplio que alude a la necesidad de acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

¿Qué implican estas diferencias?

Las desigualdades de trato y de oportunidades van en contra de los derechos humanos. Esta situación ha afectado históricamente más a las mujeres, en razón de su sexo, es decir, por el sólo hecho de ser mujeres.

Algunos ejemplos son:

- La violencia familiar.
- La discriminación por edad, estado civil o embarazo para obtener un empleo.
- Un número menor de mujeres en puestos de decisión.
- El hostigamiento sexual en el transporte público.
- La prostitución de mujeres y niñas.
- La pobreza femenina.

Avances para la erradicación de la violencia contra la mujer

- En las conferencias de la ONU y en los foros internacionales han emanado instrumentos fundamentales para la defensa de los derechos de las mujeres y para su ampliación, como son los casos de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará.
- A escala nacional y local se han logrado avances en la legislación para reconocer los derechos de las mujeres y, específicamente, para erradicar la violencia en contra de las mujeres.
- Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, que eleva a rango constitucional los que se derivan de los tratados internacionales suscritos por México.
- Reformas al Código Penal Federal para tipificar y sancionar los delitos de feminicidio y de otras figuras jurídicas para garantizar a las mujeres el acceso a la justicia y combatir la impunidad.
- Las 32 entidades federativas del país cuentan con una legislación específica sobre violencia contra las mujeres y 30 con un sistema de coordinación interinstitucional.

Empoderamiento de la Mujer

Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía.

Nuevas masculinidades

La idea que tenemos de lo que es ser hombre se conoce técnicamente hablando como masculinidad tradicional. Se trata de la masculinidad asignada, que está asociada con la fuerza, la violencia, la agresividad, la potencia, la inteligencia, entre otros atributos.



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

La Secretaría de Finanzas cuenta con 7 salas de lactancia:

- Centro de Servicios Administrativos "Ignacio Pérez Rayón" en Atlacomulco.
- Centro de Servicios Administrativos "Atizapán de Zaragoza".
- Centro de Servicios Administrativos "Cuautitlán Izcalli".
- Centro de Servicios Administrativos "Vicente Guerrero" Tlalnepanitla.
- Centro de Servicios Administrativos "Miguel Hidalgo y Costilla" Toluca.
- Edificio Plaza Toluca.
- Palacio del "Poder Ejecutivo".

Póngase en contacto con nosotros:

- Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Finanzas
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

Tel.: 276 00 66
uippe.finanzas@edomex.gob.mx

Lerdo poniente núm. 300, puerta 345,
col. Centro, Toluca, Estado de México.



Ley de Protección,
Apoyo y Promoción
la Lactancia Materna
en el Estado de
México.

Secretaría de Finanzas
Unidad de Igualdad de Género
y Erradicación de la Violencia



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Objetivos

- Que las madres trabajadoras tengan un lugar para alimentar con leche materna a sus hijos.
- Fomentar la Lactancia Materna.
- Informar sobre la importancia de la Leche Materna.
- Incrementar en número de mujeres que amamantan.



La Norma Mexicana NMX-R-025-SOFI-2015 promueve que los centros de trabajo cuenten con un espacio privado, adecuado e higiénico para la lactancia o extracción de leche, a fin de promover la lactancia materna en el propio centro de trabajo.

En este contexto, la Secretaría de Finanzas acondicionó y habilitó espacios para promover la lactancia materna en áreas específicas que ocupan las diferentes unidades administrativas de esta dependencia.

Conoce en este apartado, las salas de lactancia que se encuentran habilitadas, así como las reglas que deben observarse para su uso y conservación.

¿Sabías qué?

- A partir del año 2013, existe la Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche, la cual está integrada en la estructura de la Secretaría de Salud, colocando a la vanguardia al Estado de México en materia de Apoyo a la Lactancia Materna.
- El día 18 de diciembre de 2014, en el Estado de México se aprobó por la Legislatura Estatal, la "Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México", única en el país.



El Estado de México es la entidad con mayor número de lactarios a nivel nacional, con 37, los cuales permiten dar los beneficios de la leche materna a recién nacidos.

Entonces ¿qué debo hacer si soy empleador/a?

- Otorgar la licencia de maternidad y el permiso por paternidad en el marco de la ley.

- Garantizar que las mujeres regresen al puesto que desempeñaban al término de su licencia de maternidad.
- Respetar y promover el uso de las mujeres de sus dos reposos extraordinarios de media hora al día o la reducción de una hora de su jornada laboral para amamantar a sus hijas/os o extraerse la leche, de impedirlo se incurre en violencia laboral.
- Los reposos deben considerarse como tiempo de trabajo y, por tanto, remunerarse.
- Ofrecer un lugar adecuado e higiénico destinado al amamantamiento, extracción manual y almacenamiento de leche.
- Fomentar la lactancia materna y el amamantamiento, incentivando la lactancia materna exclusiva y complementaria.
- Las condiciones de trabajo deben basarse en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres sin establecer diferencias o exclusiones por motivo de embarazo o responsabilidades familiares.

Campaña en medios impresos y electrónicos

"La lactancia materna es una práctica gratuita y segura que tiene un buen número de beneficios tanto para las madres como para los bebés"

Cuando las relaciones entre los seres humanos no se realizan practicando la equidad e igualdad de género, existe una tendencia a sufrir los siguientes problemas:

- Violencia familiar.
- Discriminación por edad, estado civil, condición socioeconómica, nivel académico, entre otros.
- Femicidios.
- Hostigamiento sexual.
- Acoso y hostigamiento laboral.

Existen instrumentos a nivel internacional, nacional y estatal, en defensa de la igualdad de género, entre ellos se encuentran:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad de Trato entre mujeres y hombres del Estado de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

Sugerencias:

Le invitamos a consultar las normas de referencia en la siguiente dirección electrónica:
http://finanzas.edomex.gob.mx/marco_juridico_perspectiva_de_genero
 Línea sin violencia: 01 800 108 40 53.

Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Finanzas.
 Tel.: (01 722) 276 00 66.

**Respeto y oportunidades,
porque todas las personas
somos iguales.**

Equidad e Igualdad de Género

Conceptos básicos.

Secretaría de Finanzas.
Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

¿Qué es la equidad de género?

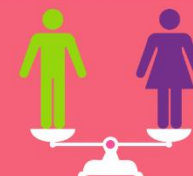
El término equidad se relaciona con la justicia, entendida como dar a cada quien lo que le corresponde. El Diccionario de la Lengua Española define a la equidad como la imparcialidad en un trato o reparto; en consecuencia, la equidad de género se refiere a permitir y procurar que las mujeres y los hombres tengan oportunidades, condiciones, trato y toma de decisiones equitativas, de acuerdo con sus necesidades respectivas.

¿Qué es la igualdad de género?

Es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la Sociedad en su conjunto.

La igualdad de género supone que se tenga en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad en ambos géneros.

En el contexto actual existen algunas situaciones de desventaja para las mujeres ante los hombres, aspecto por el cual se han puesto en práctica acciones temporales que permiten a las mujeres compensar las desventajas existentes, para acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades entre ambos sexos.



La igualdad de género es útil para permitir el empoderamiento de las mujeres y, a la vez, lograr un equilibrio en la sociedad, así como para concientizar tanto a hombres como mujeres del correcto ejercicio de sus derechos y permitir que el Estado, a través de sus dependencias, promueva, ejerza acciones y genere programas y políticas públicas encaminados a lograr la igualdad de trato y oportunidades para todos, además de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

*Campaña en medios impresos y
electrónicos*

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

Artículo 59.

Incurrir en falta administrativa no grave, el servidor público que con sus actos u omisiones, incumpla o transgreda las obligaciones siguientes:

- I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás servidores públicos, a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere esta Ley.
- X. Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas y servidores públicos con los que tenga relación con motivo de éste.
- XI. Observar un trato respetuoso con sus subalternos.

Artículo 52.

Para efectos de la presente Ley, se consideran faltas administrativas graves de los servidores públicos, mediante cualquier acto u omisión, las siguientes:

- VI. Cometer o tolerar conductas de hostigamiento y acoso sexual.

Artículo 60.

Comete hostigamiento sexual un servidor público que realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual no consentidos por la persona requerida, y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el servicio público.

Artículo 60.

Comete acoso sexual, quien con fines de lujuria asedie reiteradamente a un servidor público, aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, para el servidor público. De igual forma, comete acoso sexual, el servidor público que, sin consentimiento y con propósitos de lujuria o erotico sexual, grabe, reproduzca, fije, publique, ofrezca, almacene, exponga, envíe, transmita, importe o exporte de cualquier forma, imágenes, texto, sonidos o la voz, de un servidor público, sea en forma directa, informática, audiovisual, virtual o por cualquier otro medio.

Si la imagen obtenida, sin consentimiento, muestra al sujeto pasivo desnudo o semidesnudo, se acredita por ese sólo hecho, los propósitos señalados en el párrafo anterior.

Artículo 82.

Las sanciones administrativas por la comisión de faltas administrativas graves que impone el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivadas de los procedimientos correspondientes, consistirán en:

- I. Suspensión del empleo, cargo o comisión, sin goce de sueldo por un periodo no menor de treinta ni mayor de noventa días naturales.
- II. Destitución del empleo, cargo o comisión.
- III. Sanción económica.

Línea sin violencia:
01 800 108 40 53

¡Infórmate!

Ingresar al Portal:

www.edomex.gob.mx
en la página de la Secretaría de Finanzas, en el apartado
Acerca de la Secretaría y en la sección Perspectiva de
Género.



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Secretaría de Finanzas
Unidad de Igualdad de Género
y Erradicación de la Violencia

¿Qué hacer en caso de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual?

**Respeto y oportunidades,
porque todas las personas
somos iguales.**

Hostigamiento y Acoso Sexual

Se produce Acoso Sexual cuando una persona sea hombre o mujer, realice en forma indebida, por cualquier medio, conductas verbales o físicas relacionadas con la sexualidad en forma ofensiva, indeseables para quien las recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad.

A diferencia del Hostigamiento Sexual, que implica una relación de subordinación en el ámbito laboral o escolar por parte de la víctima, en el Acoso Sexual no existe dicha subordinación.



Actualmente, estos actos son sancionados por el Código Penal del Estado de México.

Violencia Laboral

La Violencia Laboral es un abuso que ocurre cuando un jefe o una jefa utiliza su poder para molestar a un empleado (a) de menor rango, en forma reiterada.

Esta acción atenta contra la dignidad, integridad física, psicológica o social del trabajador (a), mediante amenazas, intimidación, maltrato, persecución, menosprecio, insultos, bromas sarcásticas reiteradas, discriminación negativa, desvalorización de la tarea realizada, entre otros.

Violencia de género

Es el conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, subordinación, discriminación y explotación de las mujeres y las niñas y que es igual a la opresión por razones de género en todas sus modalidades.



¿Qué hacer en estos casos?

- Diga a la persona agresora que su comportamiento le está ofendiendo y que desea que deje de hacerlo.
- No se culpe.
- Si después de hablar con la persona la conducta persiste, denuncie al área de Recursos Humanos o al Órgano de Control Interno de la dependencia.
- Trate de conseguir testigos que han presenciado las conductas de la persona que lo (a) molesta.
- Identifique a otras personas que pudieran haber sido víctimas. Es necesario sustentar cualquier queja con datos lo más preciso posible.

Otras medidas:

- Nunca esté a solas con la persona agresora.
- Deje la puerta abierta si es indispensable mantener contacto con ella.
- Guarde regalos, tarjetas o mensajes, fotografías o cualquier otro elemento de prueba.
- Recuerde que cuando somos agredidos es muy importante proteger nuestra integridad y actuar lo más pronto posible.



Ley de acceso de la mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de México.

De la Violencia Laboral y Docente.

Artículo 9.

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión, abuso de poder, provocando daño a la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide el libre desarrollo de la personalidad atentando contra sus derechos humanos. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos, cuya suma produce el daño. También incluye el hostigamiento o el acoso sexual.

*Campaña en medios impresos y
electrónicos*

Eventos de capacitación

Se realizaron **8** eventos de capacitación en el año 2018, entre ellos: cursos, ciclo de conferencias, talleres y capacitación en línea, en coordinación con el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), destacando los siguientes temas:

- ✓ Igualdad de Género
- ✓ Sensibilización de Género
- ✓ Hostigamiento y acoso sexual y laboral
- ✓ Ética, género y derechos humanos
- ✓ Nuevas Masculinidades
- ✓ Empoderamiento de las mujeres
- ✓ Masculinidades positivas para la igualdad
- ✓ Relaciones humanas
- ✓ Claves para la igualdad entre mujeres y hombres
- ✓ Programa de cultura institucional con perspectiva de género
- ✓ Discriminación y derechos humanos

Eventos de capacitación



Eventos de capacitación



Eventos de capacitación



Eventos de capacitación



Asistencia a eventos

Tipo de evento	Temática	Fecha	Participantes	Mujeres	Hombres
Ciclo de conferencias en el marco del Día Internacional de la Mujer	Imagen física	8 al 23 de marzo	1,100	1,000	100
	Maquillaje ejecutivo				
	Imagen profesional. Mitos y realidades				
	Imagen verbal				
	Se consciente de lo que comunicas con palabras.				
	Improvisación				
	Obra de teatro "Violeta, una mujer callada"				
Cursos con perspectiva de género	Empoderamiento de las mujeres	11 al 13 y 24 al 30 de abril	289	166	123
	Masculinidades positivas para la igualdad				
	Acoso y hostigamiento sexual				
Conferencia	Relaciones humanas	15 de mayo	111	60	51
Curso en línea INMUJERES	Claves para la igualdad entre mujeres y hombres	22 de mayo al 22 de junio	25	18	7
Ciclo de conferencias	Ética, género y derechos humanos	13, 16, 17, 20 y 21 de agosto	660	382	278
	Programa de cultura institucional con perspectiva de género				
Conferencia	Discriminación y derechos humanos	25 de septiembre	29	18	11
Conferencia	Nuevas masculinidades	20 de noviembre	152	4	148
Conferencia	Igualdad de género	26 de noviembre	166	92	74
Taller	Igualdad de género	17 de diciembre	37	21	16
Total de eventos	Total de temas		2,569	1,761	808
9	16			68%	32%

Asistencia a eventos

2,569
Participantes

9
Eventos de
capacitación

68 %
1,761 Mujeres

32 %
808 Hombres

Tipos de capacitación

Cursos en línea
Conferencias
Cursos presenciales
Talleres



Día Naranja



La Secretaría de Finanzas, al interior de sus unidades administrativas, realiza una campaña de difusión, para poner fin la violencia contra las mujeres, denominado «Día Naranja». Esto se realiza los días 25 de cada mes, como medida de apoyo y toma de conciencia ante la erradicación de la violencia.



Día Naranja



Día Naranja



“Cero Tolerancia”

En apego a lo establecido en el punto 3.1.1 del Programa de Cultura Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres¹, así como en el inciso a) numeral 9 Capítulo II del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México², el Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas emitió el pronunciamiento de **“Cero Tolerancia”** ante las conductas de hostigamiento y acoso sexuales.

1. Publicado en “Gaceta de Gobierno” el 14 de septiembre de 2017.
2. Publicado en “Gaceta de Gobierno” el 10 de mayo de 2018.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

Toluca de Lerdo, México
a 22 de octubre de 2018
Oficio No.203A-0697/2018

A TODO EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Numeral 9, Inciso a) del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el 10 de mayo de 2018, emito el siguiente pronunciamiento:

“CERO TOLERANCIA” ANTE LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUALES

Exhorto a todos los servidores públicos de esta Secretaría a hacer suyo este pronunciamiento y les informo que dentro de los mecanismos para la atención y prevención de los casos de hostigamiento y acoso sexuales, la Secretaría de Finanzas dispone de las siguientes instancias de atención:

- Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
- Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, adscrito al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas

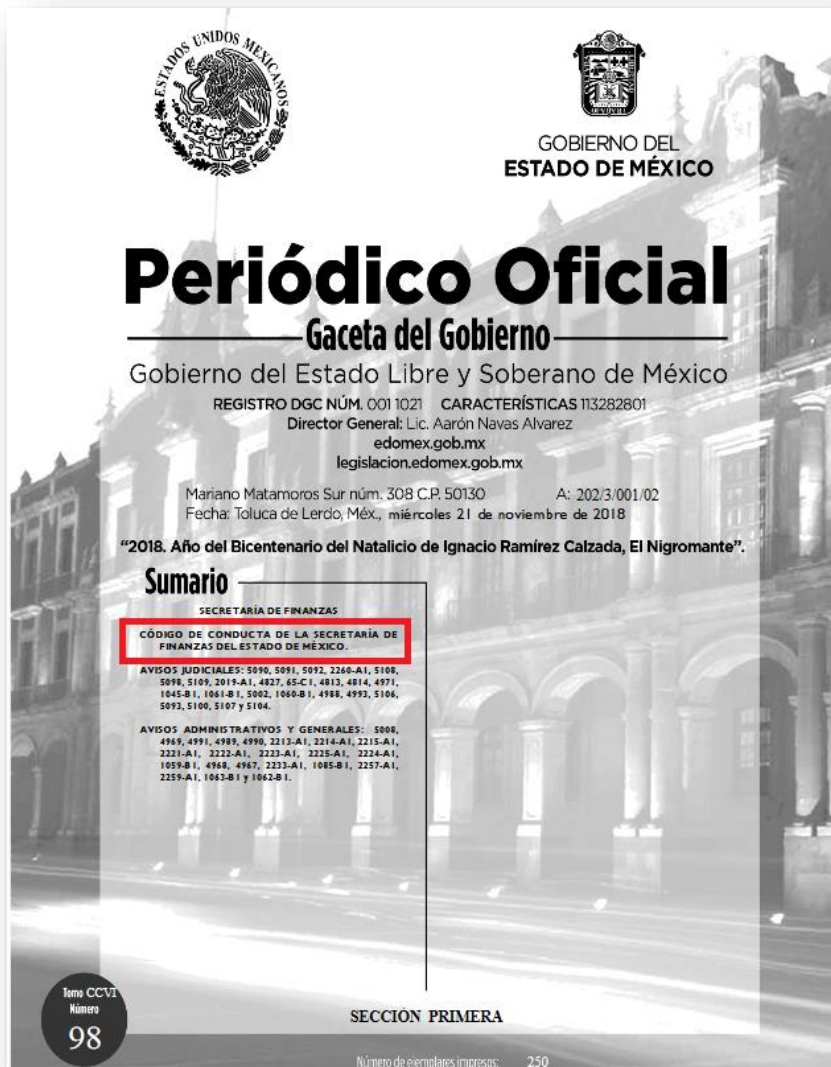
Los invito a que sigamos trabajando para eliminar la violencia de género y consolidar la igualdad de oportunidades.

A T E N T A M E N T E


RODRIGO JARQUE LIRA
SECRETARIO DE FINANZAS

C.c.p. Rodolfo Esteban Rivasdeyera Hernández, Jefe de la UJPPF.
Óscar Guzmán Aragón, Director General de Personal.

“Código de Conducta”



En apego a lo establecido en el numeral 1.1.2 del Programa de Cultura Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres¹, se actualizó y publicó el **Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas**², como un instrumento que permite al personal del servicio público de esta dependencia regirse por sus valores y principios, con el objetivo de fortalecer su actuar y generar las condiciones propicias para lograr un trato digno entre todos.

1. Publicado en “Gaceta de Gobierno” el 14 de septiembre de 2017.

2. Publicado en “Gaceta de Gobierno” el 21 de noviembre de 2018.

Reconocimientos

La Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Finanzas reconoció a las unidades administrativas que durante el año 2018 han emprendido y participan de manera activa en acciones con perspectiva de género; exhortando al personal y su titular para que continúen coadyuvando en estos trabajos y estrategias.

Unidad Administrativa	Reconocimiento
Dirección General de Personal	Por promover acciones para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres (estadísticas con perspectiva de género).



Reconocimientos

Unidad Administrativa	Reconocimiento
Dirección General de Innovación	Por coordinar los trabajos para obtener la certificación NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación para toda la Secretaría de Finanzas.



Reconocimientos

Unidad Administrativa	Reconocimiento
Coordinación Administrativa Instituto de Profesionalización Coordinación de Gestión Gubernamental	Por promover y difundir acciones de cultura institucional con perspectiva de género al interior de sus áreas y por su constante participación en actividades de difusión de la cultura ética y de integridad.



Boletín electrónico

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

BOLETÍN INFORMATIVO



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

RESPECTO Y OPORTUNIDADES
PORQUE TODAS LAS PERSONAS
SOMOS IGUALES

CE: 203/F/113/18

Se conmemora anualmente esta fecha para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.



¿Sabías que...

El término **sororidad** se define como la relación de hermandad y solidaridad entre las mujeres para crear redes de apoyo que impulsen cambios sociales, para lograr la igualdad. Implica un reconocimiento mutuo, plural y colectivo?

A octubre de 2018, en la Secretaría de Finanzas laboran **2,031** servidoras públicas y **1,829** servidoras públicas, lo que representa **52.6%** y **47.4%**, respectivamente?



25 DE NOVIEMBRE
Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia
contra la Mujer

La Organización de Naciones Unidas procura la concientización de la población mundial para la eliminación de cualquier tipo de violencia, física, psicológica, emocional, sexual, por crímenes de guerra, en el exilio y en el refugio, cometidas contra las mujeres.

Según la ONU, al menos una de cada tres mujeres en el mundo ha padecido algún tipo de abuso en su vida.

Lenguaje

No sexista

Es el uso del lenguaje en la comunicación humana tendiente a visibilizar a ambos sexos, que elimina la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos.

Accesible

Se utiliza para mejorar la información y comunicación del centro de trabajo hacia el personal, de forma clara, abierta, fluida y concisa.

Incluyente

Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales, así como para referirse a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas.

Efemérides con perspectiva de género



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CE: 203/F/113/18

16 de noviembre

Día Internacional
para la Tolerancia

Actitud de reconocimiento de los Derechos Humanos universales y las libertades fundamentales de los demás; sustenta el pluralismo, la democracia y el Estado de Derecho. De acuerdo con la UNESCO, la tolerancia es la capacidad de que cada individuo pueda gozar de sus derechos y libertades sin vulnerar los del prójimo.



UNIDAD DE
IGUALDAD DE
GÉNERO Y
ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA

19 de noviembre

Día Internacional
del Hombre

La ONU reconoce este día a los hombres y 49 países lo celebran. Busca promover las nuevas masculinidades, celebrar las contribuciones positivas de los hombres a la sociedad, centrarse en la salud y el bienestar, poner en relieve la discriminación contra los hombres, mejorar las relaciones de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como crear un mundo mejor con mayor seguridad.

10 de diciembre

Día Internacional
de los Derechos Humanos

Conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Se encuentran establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el estado.

RESPECTO Y OPORTUNIDADES
PORQUE TODAS LAS PERSONAS
SOMOS IGUALES

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Boletín electrónico

La Secretaría de Finanzas está certificada desde febrero de 2017 en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.



Reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades

Se realizan con los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, tal como lo refiere la fracción II del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como la normatividad [laboral] nacional e internacional vigente.

Para realizar las evaluaciones de ingreso a laborar al Poder Ejecutivo del Estado de México, así como las correspondientes al proceso escalafonario, la Subdirección de Escalafón NO solicita certificado médico de no embarazo, ni de Virus de Inmunodeficiencia Humana.

CE: 203/F/113/18

Inventario de servidoras y servidores públicos al 31 de octubre 2018

Operativos	1,418
	1,411
Enlace y apoyo técnico	360
	255
Mandos medios y superiores	258
	171
Hombres Mujeres	

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

RESPECTO Y OPORTUNIDADES
PORQUE TODAS LAS PERSONAS
SOMOS IGUALES



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



Sensibilización y capacitación

Formación y capacitación con igualdad de oportunidades

La Secretaría de Finanzas cuenta con procesos de formación y capacitación, transparentes, accesibles y libres de sesgos sexistas o discriminatorios.

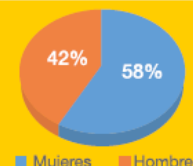
Éstos consideran a todo el personal que labora en el centro de trabajo sin importar los niveles de responsabilidad.

Para mayor información consulta el sitio del Instituto de Profesionalización.

La Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia realizó cinco eventos de capacitación entre ellos, dos ciclos de conferencias con duración de más dos semanas, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, de abril a septiembre de 2018, con la participación de un total de 1,221 servidoras y servidores públicos.

Los temas que se trataron fueron:

- Relaciones humanas.
- Visibilización de la violencia contra las mujeres.
- Discriminación y derechos humanos.
- Institucionalización de la perspectiva de género.
- Nuevas masculinidades.
- Ética, género y derechos humanos.



Porcentaje de participación a eventos de capacitación

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

RESPECTO Y OPORTUNIDADES
PORQUE TODAS LAS PERSONAS SOMOS IGUALES

La violencia también se vive y ejerce en el trabajo

Violentómetro laboral

1. Inequidad en espacios laborales.
2. Donativos involuntarios.
3. Referirse al personal como objeto o propiedad.
4. Burlas/Sobrenombres.
5. Asignar tareas inferiores o superiores al perfil ocupacional.
6. Culpar/Chantaje.
7. Citas de trabajo fuera de la oficina.
8. Mentir/Engañar/Difamar.
9. Discriminación por embarazo, edad, discapacidad, apariencia física, creencias personales y orientación sexual.
10. Malos tratos en atención de ventanilla.
11. Actitud despectiva y prepotente.
12. Abuso de confianza o autoridad.
13. Exhibir errores laborales en público.
14. Críticas constantes y sin fundamentos.
15. Obsequios para favorecer condiciones laborales.
16. "Congelamiento". Restringe oportunidades y condiciones laborales.
17. Negar derechos laborales.
18. Ocultar, falsificar o sustraer información.
19. Extorsión/Corrupción.
20. Exhibir contenido sexista o pornográfico.
21. Exigir uso de faldas o escotes.
22. Píropos o comentarios ofensivos.
23. Pedir besos y abrazos por ser jefe/a.
24. Manoseo/Tocamientos.
25. Gritar/Insultar/Humillar.
26. Propuestas sexuales directas o sutiles.
27. Intimidar.
28. Robar.
29. Despido injustificado.
30. Reñir/Jalonear/Empujar.
31. Amenazar de muerte.
32. Golpear.
33. Aterrorizar con objetos o armas.
34. Forzar a una relación sexual.

CE: 203/F/113/18

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Campaña “Corazón Azul”

En el marco de la Décimo Novena Sesión del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia de Género, el Titular del Ejecutivo Estatal, Lic. Alfredo del Mazo Maza, instruyó a todos sus integrantes a formar parte de la **Campaña Internacional “Aquí estoy”**, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que tiene como finalidad sensibilizar a la población, especialmente a los jóvenes, sobre los riesgos de la trata de personas.



#AQUIESTOY
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- ✓ La Secretaría de Finanzas se une a esta iniciativa de sensibilización para luchar contra la trata de personas y su impacto en la sociedad.
- ✓ Con la **Campaña Corazón Azul** se trata de alentar una participación masiva y servir de inspiración a medidas que contribuyan a poner fin a este delito.
- ✓ La Campaña permite también que personas expresen su solidaridad con las víctimas de la trata de personas, luciendo para ello un Corazón Azul.

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

Contacto

Nombre	Teléfono	Correo
Lic. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández	276 00 66 Ext. 7863	uippe.finanzas@edomex.gob.mx
Lic. Martha Laura Gómez González	215 01 78 214 74 58	mar_la82@hotmail.com
Ing. Elba Valeria Mejía López	167 81 82 Ext. 2679	ing.valeriamejia@gmail.com
Mtra. María del Carmen Gutiérrez López	276 00 66 Ext. 7371	finanzas.uippe@gmail.com